



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 05 OCT 2021

Expediente N° SO-19.281/2021.-  
Resolución N° SO-304/2021.-

**VISTO:**

El pedido realizado por la Srta. Hilda Fernanda Tejerina Morán, D.N.I. N° 36.338.183, L.U. N° 18.306, alumna de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la alumna Hilda Fernanda Tejerina Morán, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Computador Universitario para la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, ambas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, tomaron conocimiento de las presentes actuaciones los docentes responsables de las asignaturas, aconsejando otorgar equivalencia total de la asignatura Optativa III: Programación de Aplicaciones WEB.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, aconsejando elaborar el instrumento legal correspondiente; y

**POR ELLO:**


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar Reconocimiento Automático de materia solicitada por la Srta. Hilda Fernanda Tejerina Morán, D.N.I. N° 36.338.183, L.U. N° 18306, alumna de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:


Nº	Asignatura Carrera Computador Universitario – Sede Orán Universidad Nacional de Salta	Equivalencia Asignatura Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Sede Orán Universidad Nacional de Salta
1	Seminario de Computación	Optativa III: Programación de Aplicaciones WEB - Nota: 10 (diez).-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc  
ac

  
Esp. CENA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA